

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

ASAMBLEA MUNICIPAL

CERTIFICACION

Yo, Luis Miguel Castro Díaz, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución # 26, Serie 1994-95. la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión extraordinaria celebrada el 20 de abril de 1995.

VOTACIÓN

A favor:

1. Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
2. Hon. Anthony J. Medina Flores
3. Hon. Angel C. Cora Romero
4. Hon. Efraín Díaz Robledo
5. Hon. Aurora Castillo Quiñones
6. Hon. Francisco Francois Figueroa
7. Hon. Rita Rivera Castro
8. Hon. Milagros Ortega Vda. García
9. Hon. Saúl González Gerena
10. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
11. Hon. Pedro Cruz Cruz
12. Hon. Edilberto Rosario Miranda
13. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
14. Hon. Efraín Vázquez Vázquez

En contra:

Ninguno.

Ausentes:

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresí
2. Hon. Benigno Morales Morales

Certifico Correcto:


Luis M. Castro Díaz

Secretaria
Asamblea Municipal

SELLO

GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
HUMACAO, PUERTO RICO

PROYECTO 30
RESOLUCION NUM. 26

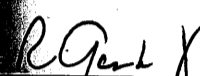
SERIE: 1994-1995

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE, JULIO CESAR LOPEZ GERENA, A RECIBIR FONDOS PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION DE DESARROLLO Y MEJORAS DE VIVIENDA MEDIANTE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y PAREO DE FONDOS PARA REALIZAR PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL" .

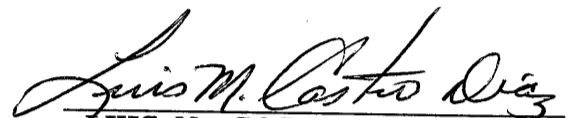
- PRIMERO CUANTO: Existe un estado de deterioro avanzado en el sistema de carreteras del área rural dentro de los lindes municipales de Humacao;
- SEGUNDO CUANTO: Es responsabilidad básica del Gobierno Municipal buscar fuentes de financiamiento alternas para auspiciar el desarrollo de obras permanentes que resulten en beneficio para todos nuestros ciudadanos;
- TERCERO CUANTO: Dentro de los lindes municipales de Humacao, existen comunidades rurales que se encuentran marginadas por falta de carreteras o porque las carreteras están tan deterioradas que se tornan intransitables;
- CUARTO CUANTO: A través del mecanismo de delegación de competencia de la Ley de Municipios Autónomos, sirve con el propósito de otorgarle a los Municipios la oportunidad de desarrollar obras y mejoras permanentes con fondos asignados por las agencias estatales;
- RESUELTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:
- PRIMERA : El Municipio podrá contratar con cualquier agencia del Gobierno Central o del Gobierno Federal para realizar por su propia administración o mediante contratación cualquier obra o mejoras públicas;
- SEGUNDA : El Gobierno Municipal podrá recibir fondos de las Agencias del Gobierno Central para los fines de construcción y mejoras de obras permanentes dentro de su jurisdicción;
- TERCERA : Los fondos recibidos de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, serán destinados a la construcción de cunetones y encintados y a la repavimentación de carreteras en áreas rurales dentro de los límites territoriales de Humacao;
- CUARTA : El Alcalde recibirá fondos ascendentes a \$75,000.00 y se compromete a un pareo de \$25,000.00 para el desarrollo de obras establecidas en la Sección 3ra. de esta Resolución.
- QUINTA : Copia de esta Resolución será posteada en tablones de edictos visibles y accesibles a la ciudadanía en general y copia de la misma será enviada al Secretario de la Vivienda, al Director Ejecutivo de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda.

ECTO 30
UCION NUM. 26

BADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO,
PUERTO RICO, HOY 20 DE ABRIL DE 1995.

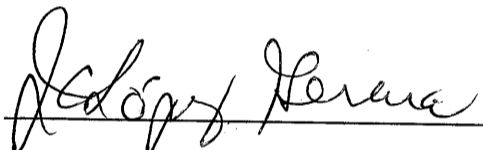


JUAN R. ACOSTA PEREZ
PRESIDENTE INCIDENTAL
ASAMBLEA MUNICIPAL



LUIS M. CASTRO DIAZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

BADA POR EL HONORABLE ALCALDE, JULIO CESAR LOPEZ
GERENA, EN HUMACAO, PUERTO RICO, HOY 25 DE Abel DE



JULIO CESAR LOPEZ GERENA
ALCALDE